



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA ASIGNATURA 'DERECHO ROMANO I', DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

### V I S T O:

El SEGUNDO punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, y; -----

### C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de febrero de 2024, el Director Académico, Prof. Mgtr. Carlos María Aquino López, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las actualizaciones de los programas de estudio de las asignaturas de la carrera de Derecho, del Proyecto Académico 2018, de los semestres correspondientes al: Segundo, Cuarto, Sexto, Décimo, Undécimo y Duodécimo; teniendo en consideración lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020 "QUE APRUEBA LA GUIA PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) y APROBACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO (CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO". En tal sentido, propuso una actualización del programa de estudios para para la asignatura 'DERECHO ROMANO I', del Segundo Semestre, el cual será desarrollado en la carrera de Derecho -Sede Central y Filiales- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. -----

Que, la Decana elevó la propuesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, quienes, por unanimidad resolvieron aprobar la actualización del programa de estudios presentada, de conformidad a lo establecido en el Estatuto, en su Art. 56° de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inciso "d). *Aprobar los programas de estudios y los reglamentos de cátedra o asignatura y proceder a su comunicación*"; a lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020. -----

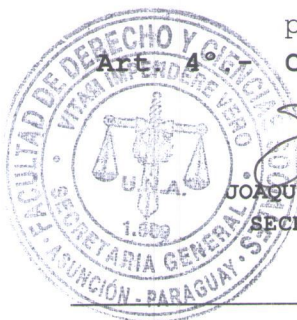
Que, el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, **Acta N° 5/2024**, de fecha 6 de marzo de 2024. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;**

### R E S U E L V E:

- Art. 1°.- APROBAR** el programa de estudios para la asignatura 'DERECHO ROMANO I', del **SEGUNDO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO' -Sede Central y Filiales-**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al contenido del **ANEXO** de esta disposición, que forma parte integral de la misma. -----
- Art. 2°.- ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, la socialización de este programa de estudios, con todos los docentes y estudiantes de la asignatura mencionada, conforme al Proyecto Académico 2018, homologado por Resolución CSU N° 0558-00-2018. -----
- Art. 3°.- DISPONER** la publicación del **ANEXO** de esta disposición en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su accesibilidad a toda la comunidad académica. -----
- Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



JOAQUÍN RAMIRO GARCETE TORRES  
SECRETARIO DE LA FACULTAD



MIRYAM PEÑA CANDIA  
DECANA





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-

### ANEXO

Resolución HCD 462/2024 del 6 de marzo de 2024. -

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### CARRERA DE DERECHO

(Plan Actualizado por Resolución CSU 0558-00-2018)

### DERECHO ROMANO I

PROGRAMA DE ESTUDIOS

(Aprobado por Resolución HCD N° 462/2024)

#### I. IDENTIFICACIÓN

Carrera	:	DERECHO
Asignatura	:	DERECHO ROMANO I
Semestre	:	SEGUNDO
Área	:	PROFESIONAL
Prerrequisitos	:	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS
Carga horaria	:	64 HORAS RELOJ.
Horas semanales	:	4 (CUATRO).

#### II. FUNDAMENTACIÓN

El estudio de la asignatura Derecho Romano es imprescindible en la primera etapa de la carrera de Derecho.

Con ella el estudiante universitario accede al conocimiento de una civilización que nos legó principios jurídicos que constituyen la base del Derecho Público y del Derecho Privado contemporáneos.

Para llegar a desempeñar con solvencia intelectual la profesión de abogado, la magistratura judicial o la función fiscal, el estudiante debe aprender Derecho Romano.

Las unidades que conforman el Programa de estudios que se presenta han sido seleccionadas con el fin de lograr el desarrollo óptimo de la materia y la formación integral del estudiante.

Las primeras unidades introducen al estudio del Derecho Público Romano, analizando las distintas formas de organización social y política del pueblo romano a lo largo de trece (13) siglos, desde la formación de la ciudad de Roma hasta los tiempos del Emperador Justiniano, a fin de brindar a los estudiantes conocimientos sobre la evolución histórica del Derecho Romano y sus fuentes.

A continuación, en un lugar especial del Programa de estudios, son analizados *los preceptos del derecho* elaborados por los grandes jurisconsultos romanos y nociones generales sobre: *derecho, justicia, jurisprudencia, derecho público, derecho privado, derecho natural, derecho de gentes, derecho civil.*

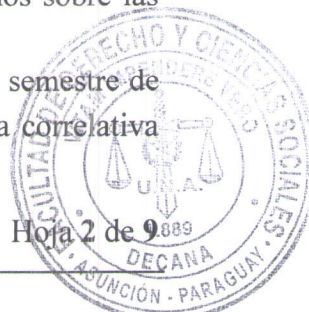
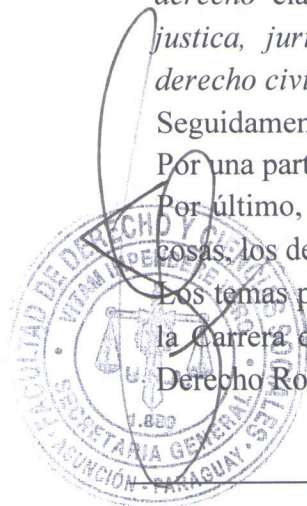
Seguidamente, en distintas unidades y con detenimiento, se desarrolla Derecho Privado Romano.

Por una parte, son estudiadas las figuras jurídicas relativas a *personas* y *derecho de familia*.

Por último, se examinan las normas y los principios establecidos para regular los derechos sobre las cosas, los denominados *derechos reales*.

Los temas propuestos en el Programa de estudios de esta asignatura, perteneciente al 2do. semestre de la Carrera de Derecho, constituyen el sustento del contenido del programa de la materia correlativa Derecho Romano II, ubicada en el 3er. semestre.

Hoja 2 de 9





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462/2024.-

Ambas son materias técnicas que posibilitan a los estudiantes conocer vocabulario jurídico, comprender conceptos abstractos y razonar jurídicamente.

El aprendizaje de los temas propuestos en el Programa Derecho Romano I será la mejor plataforma que tendrán los estudiantes para comprender a cabalidad asignaturas de Derecho Público de la carrera: Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Internacional Público. Así también los preparará para conocer con mayor facilidad asignaturas de Derecho Privado: Derecho Civil, Derechos Reales, Derecho Mercantil, Derecho de la Niñez y la Adolescencia, entre otras.

### III. OBJETIVOS

#### 1. GENERALES

- a. Consolidar la vocación por el estudio del derecho, instrumento fundamental de la sociedad civil.
- b. Comprender la evolución del Derecho Romano, estrechamente relacionada a la historia del pueblo romano, a sus distintas formas de organización social y política, a su expansión territorial y al dominio que ejerció sobre gran parte de Europa, parte de Asia y norte de África.

#### 2. ESPECÍFICOS

- a. Conocer los fundamentos de las principales figuras jurídicas del Derecho Público Romano y del Derecho Privado Romano.
- b. Conocer y valorar el discernimiento jurídico y práctico contenido en el Derecho Romano.
- c. Comprender el alcance social de la normativa jurídica romana para su época y para la actualidad

### IV. METODOLOGÍA

Las primeras siete unidades contienen temas históricos y refieren especialmente a la organización del poder público romano; son desarrolladas en clases expositivas.

A partir de la octava unidad se abordan temas técnicos, en consecuencia, las clases se orientan a definir las distintas figuras jurídicas con base en las fuentes romanas, comparándolas con los conceptos jurídicos contemporáneos.

En el estudio de las diferentes instituciones jurídicas romanas se insta a los estudiantes a realizar derecho comparado.

Los profesores dan énfasis a la labor de investigación a cargo de los estudiantes, a fin de lograr una correcta formación académica.

Se incentiva la participación de los estudiantes durante al desarrollo de las clases.

En aula se utilizan las nuevas tecnologías, así como medios tradicionales tales como la pizarra y los textos impresos.

Se entrena a los estudiantes en el manejo de las obras bibliográficas.

Durante el semestre se realizan tres exámenes parciales y un trabajo práctico, a cargo de los estudiantes.

En el examen final se evalúa el conocimiento logrado respecto a los temas contenidos en el programa de estudios.

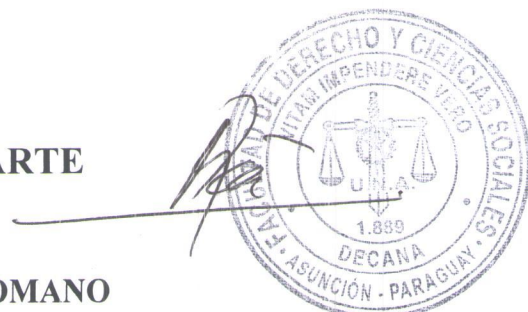
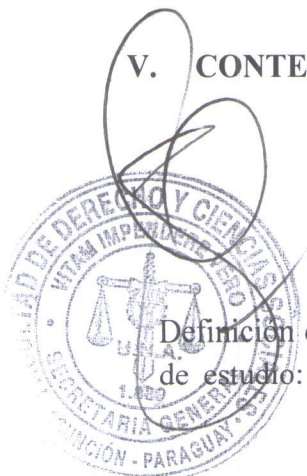
### V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

#### DERECHO ROMANO PRIMERA PARTE

##### UNIDAD I

#### HISTORIA Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO

Definición del Derecho Romano. Su importancia en la historia, en la teoría y en la práctica. Métodos de estudio: dogmático, histórico e integral. Métodos históricos: sincrónico y cronológico. Historia







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-

interna y externa del Derecho Romano. Su división en distintos periodos. Fuentes del Derecho Romano: de producción y de conocimiento; documentales y bibliográficas.

Organización primitiva del pueblo romano bajo la Monarquía. El populus romano, su organización, la familia, la gens, las tribus, las curias, las decurias. El rey, el senado, la milicia. Las clases sociales: patricios, plebeyos, clientes, esclavos, extranjeros. Constitución Serviana: la nueva clasificación del pueblo romano. El comicio centuriado. Fuentes del derecho durante la Monarquía: el fas y el mos; las leyes regiae y el ius papirianum.

### UNIDAD II

#### ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA REPÚBLICA ROMANA

Constitución republicana, comparación con el concepto moderno. Límites y garantías, la provocatio ad populum. Las magistraturas republicanas, características. Poder ejecutivo: cónsules, dictador, cuestores. Poder legislativo: comicios centuriados, senado, comicios por tribus. Poder Judicial: pontífices y magistrados. Lucha de patricios y plebeyos. Las conquistas de los plebeyos: el tribunado de la plebe, los ediles plebeyos, los decenviros, la fijación del derecho en leyes escritas, la igualdad y la publicidad de la ley, el consulado plebeyo, los comicios de la plebe, el pontificado plebeyo. Otras magistraturas: el tribunado militar, la censura, la edilidad curul. La pretura, magistratura de gran transcendencia en la evolución del Derecho romano. Las fuentes del derecho durante la República: La ley de las XII tablas; el Ius aelianum; Auctoritas prudentum.

### UNIDAD III

#### IMPERIO REPUBLICANO, DE AUGUSTO A CONSTANTINO

Organización del Imperio: el régimen político de Octavio Augusto. Decadencia de las magistraturas republicanas; los funcionarios imperiales. Los comicios y el senado. Las haciendas: Italia y las provincias romanas. Fuentes del Derecho durante el Imperio pagano; consideraciones generales. Las leyes comiciales. Los senado-consultos. El edicto perpetuo de Salvio Juliano. Las constituciones imperiales.

### UNIDAD IV

#### JURISPRUDENCIA CLÁSICA

El ius respondendi ex auctoritate principis. El concilium principis. Las dos escuelas de Jurisconsultos: proculeyana y sabiniana; sus caracteres distintivos, hipótesis; crítica. Los principales juristas de esta época histórica.

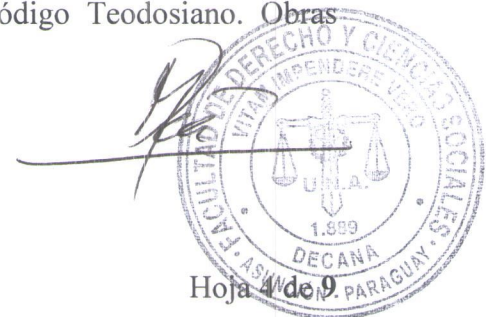
### UNIDAD V

#### IMPERIO MONÁRQUICO, DE CONSTANTINO A JUSTINIANO

La Monarquía absoluta. Reformas de los Emperadores Diocleciano y Constantino. Fin del Imperio romano de Occidente.

El cristianismo y su influencia en las instituciones jurídicas romanas. Los funcionarios imperiales. El régimen provincial. La hacienda.

Fuentes del derecho durante la Monarquía cristiana. Las constituciones imperiales. El valor de la costumbre. La doctrina de Juliano y la Constitución de Constantino. La ley de citas. Compilaciones pre-justinianas: El Código Gregoriano; el Código Hermogeniano, el Código Teodosiano. Obras jurídicas. Las leyes romano-bárbaras.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-

### UNIDAD VI

#### OBRA JURÍDICA DE JUSTINIANO

El emperador Justiniano, su labor codificadora. El Código antiguo. El nuevo Código. El Digesto o Pandectas. Examen de las disposiciones contenidas en las Constituciones Deo Autores y Tanta. Contenido y plan del Digesto. Las interpolaciones. Método empleado por los compiladores en la formación del Digesto. Hipótesis de Bluhme. Las Instituciones. Las Novelas. Manuscritos y ediciones del Corpus Iuris Civilis.

### UNIDAD VII

#### DERECHO ROMANO CON POSTERIORIDAD A LAS COMPILACIONES DE JUSTINIANO

Principales obras jurídicas orientales. El Derecho Romano en Occidente. Los glosadores. Los post-glosadores o comentaristas. El Derecho Romano durante los siglos XV a XIX.

### UNIDAD VIII

#### DERECHO ROMANO: NOCIONES GENERALES. LOS PRECEPTOS DEL DERECHO. DERECHO PÚBLICO. DERECHO PRIVADO. DERECHO NATURAL.

#### DERECHO DE GENTES. DERECHO CIVIL

Nociones generales. Concepto del derecho. La moral y el derecho. Los usos sociales. Lo jurídico y lo arbitrario. Los preceptos del derecho. La justicia. La jurisprudencia. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Natural, Derecho de Gentes y Derecho Civil. Derecho normal y singular, privilegios. De la interpretación de las leyes. El principio de la irretroactividad de la ley.

### UNIDAD IX

#### PERSONAS: SUJETOS DEL DERECHO

Del sujeto de la relación jurídica. Concepto de persona. Requisitos de la persona jurídica individual. Límites en el ejercicio de la capacidad jurídica. Pérdida de la capacidad jurídica.

### UNIDAD X

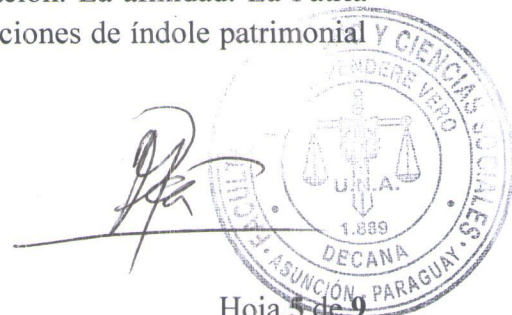
#### STATUS LIBERTATIS

Libres y siervos. Consideraciones generales sobre la esclavitud. Poderes del dueño sobre la persona y el patrimonio del esclavo. Fuentes de la esclavitud. Ingenuos y libertos. Casos en que se extingue la esclavitud por disposiciones legales. Las manumisiones solemnes. Efectos de los modos no solemnes de manumitir. Limitaciones legales de las manumisiones; leyes Aelia Sentia y Fufia Caninia. Diversas condiciones de los libertos. De las relaciones entre el patrón y el liberto. Reforma de Justiniano en la esclavitud. Casos de esclavitud. El colonato.

### UNIDAD XI

#### STATUS CIVITATIS Y STATUS FAMILIAE

Ciudadanos y no ciudadanos. Los peregrinos. Sus diversas clases. Otorgamiento del derecho de ciudadanía a todos los súbditos del Imperio. Personas sui iuris y personas alieni iuris. Naturaleza de la familia romana en sus diversas épocas. El parentesco. Agnación y cognación. La afinidad. La Patria potestad. Efectos del poder paterno sobre la persona de sus hijos. Las relaciones de índole patrimonial y la Patria potestad. Los peculios.







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462/2024.-

### UNIDAD XII

#### MATRIMONIO

Concepto. Elementos jurídicos esenciales del matrimonio romano. La conventio in manu matrimonii causa. Los esponsales. Requisitos esenciales del matrimonio. Los impedimentos.

### UNIDAD XIII

#### RÉGIMEN ECONÓMICO EN EL MATRIMONIO

Carácter histórico de la dote. Concepto de la dote. Sus clases. Modos de constituir la dote. Derechos del marido sobre los bienes dotales durante el matrimonio. De la restitución de la dote. Acciones dotales. Reglas para la devolución de la dote. Reforma en la legislación de Justiniano. Bienes parafernales. Donatio propter nuptias. Donatio interviri et uxorem.

### UNIDAD XIV

#### DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. UNIONES IRREGULARES

Causas que extinguen el vínculo matrimonial. El divorcio. Las segundas nupcias. El concubinato y demás uniones irregulares.

### UNIDAD XV

#### LEGITIMACIÓN. ADOPCIÓN. EXTINCIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Formas legales de legitimar: por subsiguiente matrimonio; por oblación a la curia; por rescripto imperial. Fundamento de la adopción. Clases de adopción. La arrogatio. La datio in adoptionem. Requisitos esenciales de la adopción. Modos de extinguirse el poder paterno. La emancipación.

### UNIDAD XVI

#### TUTELA Y CURATELA

Concepto y caracteres esenciales de la tutela. Clases de tutela: testamentaria, legítima y dativa. Ley Atilia. Leyes Julia et Titia. El inventario y la fianza. La negotiorum gestio. La auctoritas interpositio. Restricciones impuestas a las facultades del tutor. Modos de extinguirse la tutela. Acciones correspondientes a la tutela. Tutela perpetua de la mujer. La curatela de los incapaces. Diferencia con la tutela. Administración del patrimonio del incapaz. Curatela de los incapaces adultos. Nombramiento de curadores. Modos de extinguirse la curatela.

### UNIDAD XVII

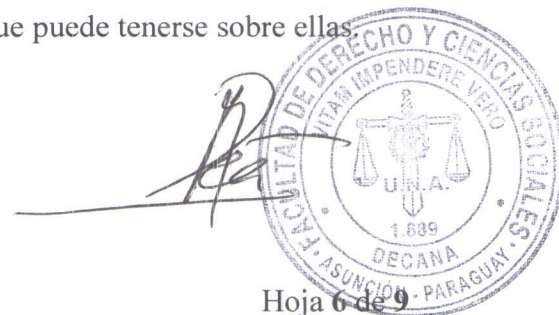
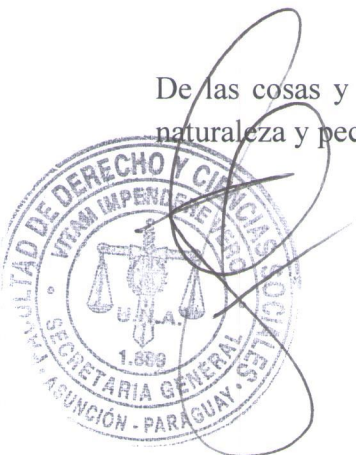
#### PERSONAS JURÍDICAS

Naturaleza de la personalidad jurídica. Nacimiento de la personalidad jurídica. De los derechos y deberes de las personas jurídicas. Evolución de las ideas acerca de los patrimonios comunes y de las personas jurídicas. El fisci imperial y sus privilegios. Otras corporaciones jurídicas admitidas en Roma. Su organización. Sus derechos y deberes. Asociaciones y fundaciones.

### UNIDAD XVIII

#### COSAS Y DERECHOS REALES

De las cosas y su división. Concepto de la cosa. De la división de las cosas en consideración a su naturaleza y peculiaridades. Las cosas según el derecho de propiedad que puede tenerse sobre ellas







# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 462/2024.-

### UNIDAD XIX

#### LA PROPIEDAD Y SUS LÍMITES LEGALES

El derecho de propiedad. Concepto. Sus características como derecho real. Historia. Propiedad quirritaria y propiedad bonitaria. Caracteres de las limitaciones legales del dominio. La transferencia de la propiedad ad-tempus. Expropiación por causa de utilidad pública. Límites del Derecho de propiedad en el espacio. Limitaciones por relaciones de vecindad o por interés general. Los actos ad aemulationem. La copropiedad. Concepto. Teorías. Reglas.

### UNIDAD XX

#### LA POSESIÓN

Noción y efectos jurídicos. Naturaleza jurídica de la posesión. Elementos esenciales. Origen. La posesión y la tenencia, diferencia. Teorías. Crítica. Posesión justa e injusta. Posesión de buena fe y posesión de mala fe.

### UNIDAD XXI

#### ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA POSESIÓN

Defensa de la posesión. ¿Porque se defiende al poseedor? Distintos interdictos posesorios: Interdicto unde vi, Interdicto uti possidetis, Interdicto utrubi. Acciones posesorias.

### UNIDAD XXII

#### MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD

Clasificación de los modos de adquirir la propiedad de una cosa: modos originarios y modos derivados. La doctrina del título y del modo. La ocupación, concepto, requisitos, casos. Objeto de la ocupación: res nullius y res derelictae. ¿Puede considerarse la derelictio como un caso de traditio in incertam personam? El tesoro. Concepto. Reglas para su adquisición.

### UNIDAD XXIII

#### LA ACCESIÓN

Concepto y naturaleza jurídica de la accesión. La adquisición de los frutos por el propietario. Casos de accesión natural. Accesión artificial. Adjunción. Ferruminatio. Texturae. Pintura. Scriptura. Confusio y commixtio. La especificación.

### UNIDAD XXIV

#### MANCIPATIO. IN IURE CESSIO. TRADITIO. ADJUDICATIO. USUCAPIO

La mancipatio. La in iure cessio. La traditio. La adjudicatio. La usucapio. Historia. Fundamentos. Requisitos. Diferencias. La usucapio pro herede y la usureceptio. La longi temporis praescriptio. La usucapión en la legislación de Justiniano.

### UNIDAD XXV

#### DEFENSAS DE LA PROPIEDAD

La reivindicatio. Su naturaleza procesal. Condiciones para su ejercicio. Efectos. La actio negatoria. La actio prohibitoria. La publiciana in rem actio. La reinindicatio utilis. Otros medios de protección de la propiedad.

### UNIDAD XXVI

#### IURA IN RE ALIENA - SERVIDUMBRES

Clasificación de las servidumbres: Prediales y Personales. El principio nulli res sua servit. La utilidad y la vecindad de los predios. La regla servitus in faciendo consistere nequit. La causa perpetua. La





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

**Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-**

indivisibilidad. La regla servitus servitutis esse non potest. Modo de ejercitar la servidumbre. Principales servidumbres rústicas. Servidumbres urbanas. Otras clasificaciones de las servidumbres. Constitución de las servidumbres prediales. Extinción de las servidumbres. Defensa de las servidumbres.

### UNIDAD XXVII

#### SERVIDUMBRES PERSONALES

El usufructo. Definición. Caracteres esenciales. Cesión del derecho, derecho del usufructuario. Obligaciones. Constitución y extinción. Cuasi usufructo. Uso. Habitación. El trabajo de los esclavos y animales ajenos. Servidumbres irregulares.

### UNIDAD XXVIII

#### DERECHOS REALES DE GARANTÍA

La enajenación con fiducia. La prenda. La hipoteca. Caracteres generales. Diferencias. Derechos del acreedor prendario y del acreedor hipotecario.

De la enfiteusis y de la superficie. Historia de la enfiteusis. Concepto. Derechos y obligaciones del enfiteuta. Constitución y extinción de la enfiteusis. El derecho de superficie.

## VI. ESTRATEGIA METODOLÓGICAS

- Clases magistrales.
- Exposiciones dialogadas
- Debates
- Estudios de casos
- Estudio dirigido
- Trabajos grupales

## VII. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libros y compendios de normas positivas
- Equipos multimedia
- Pizarra
- Programas informáticos
- Acceso a internet
- Filmaciones y vídeos
- Canales de compartición de contenidos

## VIII. EVALUACIÓN

Rendimiento Mínimo 60%.

Asistencia 70%	Tendrá derecho al primer , segundo y tercer periodo de evaluación final
60% a 69%	Tendrá derecho al segundo y tercer periodo de evaluación final
50% a 59 %	Tendrá derecho solo al tercer periodo de evaluación final
Primera Prueba Parcial	20 puntos
Segunda Prueba Parcial	20 puntos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo  
Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -  
Resolución H.C.D. N° 462 /2024.-

Trabajo práctico	10 puntos
Prueba Final	50 Puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

### ESCALA DE CALIFICACIONES

	PUNTOS	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA
<b>Reprobado</b>	<b>01 a 59</b>	<b>1 (Uno)</b>	<b>Insuficiente</b>
<b>Aprobado</b>	<b>60 a 69</b>	<b>2 (Dos)</b>	<b>Regular</b>
	<b>70 a 80</b>	<b>3 (Tres)</b>	<b>Bueno</b>
	<b>81 a 90</b>	<b>4 (Cuatro)</b>	<b>Distinguido</b>
	<b>91 a 100</b>	<b>5 (Cinco)</b>	<b>Sobresaliente</b>

### IX. BIBLIOGRAFÍA

#### BÁSICA

- Camus, E.F., *Curso de Derecho Romano (I-II-III)*, La Habana, 1941
- Di Pietro, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Buenos Aires, 2009
- Ghirardi, Juan Carlos y Alba Crespo, Juan José, *Manual de Derecho Romano*, Córdoba, 2016
- Petit, Eugène, *Tratado Elemental de Derecho Romano*, Poitiers, 1999

#### COMPLEMENTARIA

- Argüello, Luis Rodolfo, *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires, 2010
- Bonfante, Pedro, *Instituciones del Derecho Romano*, Madrid, 1935
- Vogel, Carlos Alfredo, *Historia del Derecho Romano*, 5ta. Edición, Buenos Aires, 1993
- Shultz, Fritz, *Derecho Romano clásico*, Barcelona, 1960
- Domínguez, Rafael (Director) y otros, *Textos de Derecho Romano*, Editorial Aranzadi, Pamplona, 1998
- Carames Ferro, José M., *Instituciones de Derecho Romano (I-II-III)*, Buenos Aires, 1975

#### TRANSCRIPCIONES Y TRADUCCIONES DE LAS OBRAS ORIGINALES:

- El Digesto de Justiniano.
- Las Institutas de Gayo.
- Las Institutas de Justiniano

Los estudiantes podrán encontrar en la biblioteca de la Facultad.

### X. HERRAMIENTAS INDISPENSABLES DE APRENDIZAJE

- Diccionario de la lengua española – Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Español [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Diccionario panhispánico del español jurídico <https://dpej.rae.es>
- Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Manuel Ossorio

